		Guia d	locente				
	Datos Iden	tificativos				2019/20	
Asignatura (*)	España en la configuración histórico-jurídica de Europa Código			612G01002			
Titulación	Grao en Dereito						
		Descri	iptores				
Ciclo	Periodo	Cu	rso		Tipo	Créditos	
Grado	1º cuatrimestre	Prin	nero	Fo	ormación básica	6	
Idioma	Castellano					,	
Modalidad docente	Presencial						
Prerrequisitos							
Departamento	Dereito Privado						
Coordinador/a	Montanos Ferrin, Maria Emma		Correo elect	rónico	emma.montanos	@udc.es	
Profesorado	Cebreiros alvarez, Eduardo		Correo elect	rónico	eduardo.cebreiros	s@udc.es	
	Montanos Ferrin, Maria Emma			emma.montanos		@udc.es	
Web							
	estudiantes de primer curso del gelementos que han configurado o dentro de esta planificación acade han consolidado fuera de España valorar. La estructura de aprendi encuadramientos metodológicos pasado jurídico está determinado es nuestro principal objetivo se de realidad europea, los estudiantes unitario, capaz de dominar la esco histórico-jurídica entendiendo que indudablemente vigentes que co objetivos por tanto se pueden sir manifestaciones y conocimiento metas quedarán especificados lo principales acontecimientos culturarticulado en nuestros veinte siglicuyo contenido nos remitimos.	nuestro ordenar démica se han t a y han produci zaje que plante españoles. En o por Europa po lesarrollarán tod s han de compr cena jurídica de e también hay o nstituyen los de ntetizar en: cond de las singularios niveles de co urales que las h	miento jurídico. enido en cuenta do estudios sigr eamos, desarroll consecuencia, orque España no dos los demás. ender y conoce toda Europa. P de forma parale erechos propios, ocimiento del or dades jurídicas enocimiento que an determinado	En el de a las nue a las nue a las nue a las nue a la sido puesto o r bien la pero ade la unos a la en los o denamie de Espahan de la y especial y especial para la	esarrollo y exposició evas tendencias his es que nuestros est desarrollaremos es iante deberá de ten o ni es una isla y de que la realidad espa grandiosa realidad más, tienen que pe derechos particular que también Españ ento jurídico común aña. Naturalmente, adquirir los estudia cificándose las princi	on de la materia histórico-jurídica toriográficas que en parte se udiantes deben conocer y pionera en los er en cuenta que nuestro entro de esta comprensión que añola ha sido parte de la de ese derecho común europeo rfilar su formación es y particularísimos a ofrece sus singularidades. Los de Europa en sus principales dentro de cada una de las intes teniendo en cuenta los cipales instituciones que los han	

	Competencias / Resultados del título
Código	Competencias / Resultados del título
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
А3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A4	Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.
A6	Comprender las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
A13	Dominio de las nuevas tecnologías aplicadas al derecho.
B1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación
	secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos
	que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

В3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir
	juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
В6	Aprender a aprender
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
В9	Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
B10	Trabajar de forma colaborativa.
B11	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de
	las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero.
B13	Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general,
	capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su
	profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la
	realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Con	npetenc	ias /
	Result	ados de	el título
	A2	В9	C1
	A3	B1	
	A4	В3	
	A6		
	A8		
	A10		
	A12		
	A13	В6	C2
		B8	
		B10	
		B11	
		B12	
		B13	
			СЗ
			C4
			C6

Contenidos		
Tema	Subtema	



?ESPAÑA EN LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICO-JURÍDICA	Lección 1ª 1. El imperio de Diocleciano 2. El imperio de Constantino 3.
DE EUROPA?	Significación política del Dominado 4. La división del Imperio 5. Justiniano 6. El
	poder del Imperio y la Iglesia 7. Perfil del ordenamiento imperial 8. Características
	generales del Derecho romano postclásico 9. La cultura jurídica de Occidente 10.
ESPAÑA DURANTE LA ÚLTIMA FASE DEL IMPERIO ROMANO	La cultura jurídica de Oriente.
	Lección 2ª 1. La extensión del ius civitatis Romanorum a todos los cives del
	Imperio 2. La Península Ibérica dentro del Imperio de Occidente. Breve descripción
	de las magistraturas romanas existentes en España antes de la llegada de los
	visigodos. 3. Costumbres locales y aplicación del derecho romano en España. 4. La
	primera gran codificación del derecho romano: el Codex de Teodosio.
I- LA PRIMERA EDAD MEDIEVAL	Lección 3ª 1. La irrupción de los visigodos dentro de los confínes del Imperio: los
	foedera 2. El primer Regnum visigodo (418-572) 3. El Regnum Gothorum, Regnum
	Hispaniae 4. Los concilios de Toledo.
	Lección 4ª 1. Cultura fundamentalmente militar en las nuevas instituciones 2.
	Algunas excepciones: la formación de antologías jurídicas que recogen
	principalmente cuanto penetró y sobrevive en España de los escritos de los juristas
	romanos y de las leyes romanas. El caso más importante: el Breviarium de Alarico
	(506): Descripción de su contenido 3. La voluntad de un rey transforma la naturaleza
	jurídica de la obra: la antología se impone como ley del regnum 4. Significado de los
	textos iguales o similares al Breviarium de Alarico existentes y que circulan por varias
	regiones de Europa.
	Lección 5 ^a 1. El obispo de Roma se convierte en pontifex maximus del orbe
	cristiano 2. Principales trazos configuradores de la estructura de la Iglesia y el
	desarrollo de la actividad conciliar 3. Los nuevos materiales legislativos para regular
	la vida de los católicos de España. 4. La Collectio pseudoisidoriana o Collectio
	Hispana 5. Breve perfil del priscilianismo.



ESPAÑA DURANTE LOS SIGLOS VII-XI

Lección 6ª.- 1. El Islam en España.- 2. Los orígenes del reino astur-leonés.- 3. La despoblación del valle del Duero.- 4. La repoblación.- 5. El imperio castellano-leonés.- 6. La Marca hispánica y la repoblación de Cataluña.- 7. De los núcleos de resistencia pirenaicos a la formación y repoblación de los reinos de Navarra y Aragón.

Lección 7ª. El sistema señorial: 1. El campo: consideraciones generales sobre el estado de la sociedad civil. Predominio del campo sobre la ciudad. - 2. Las instituciones dominantes en la campiña: a) El régimen señorial. - 3. Administración de justicia. - 4. Prestaciones impuestas, en especie y en dinero - 5. La condición de los villanos.

Lección 8ª. El feudalismo: 1. Orígenes del feudalismo. - 2. Elementos del feudo. - 3. Prestaciones feudales. - 4. El desarrollo del instituto jurídico feudal en los reinos hispánicos.

Lección 9ª. La Península Ibérica dentro de la historia europea: las grandes reformas monásticas y los lugares de la sapientia: 1. La campiña y la ciudad: a) el monasterio. - 2. La campiña y la ciudad: b) el obispado, la iglesia colegiata. - 3. La Península Ibérica dentro de la historia europea. - 4. Los lugares de la sapientia. - 5. Las características de la sapientia: las artes liberales (gramática, dialéctica y retórica), el derecho, la teología.

Lección 10ª. Derecho musulmán y derecho cristiano: 1. Derecho musulmán y Derecho cristiano. - 2. La Lex Visigothorum entre el mito y la realidad. - 3. Respuesta jurídica a la nueva situación social determinada por la autotutela y la repoblación. - 4. La legislación como evento excepcional.



II- LA ÉPOCA NUEVA: SIGLOS XII AL XV

Lección 11ª. El poder real y el poder señorial: 1. El poder real y el poder señorial: caracterización general y especificación de su posicionamiento. - 2. Facultades de los señores en el marco de su señorío. - 3. Específica concreción de sus facultades jurisdiccionales. - 4. La administración del señorío. - 5. Encomiendas y behetrías. - 6. Los grandes señoríos.

Lección 12ª. La comunidad: 1. La comunidad: caracteres y composición. - 2. Los estamentos configuradores de la sociedad: a) el estado nobiliario; b) el estado eclesiástico; c) el estado de las ciudades. Específica referencia a los mercaderes y a la dimensión jurisdiccional de los Consulados. - 3. Los campesinos: a) los campesinos libres; b) los vasallos de señorío; c) los hombres de behetría. - 4. Otros grupos de población: a) judíos; b) mudéjares; c) esclavos. - 5. Principales manifestaciones de la conflictividad social.

Lección 13ª. Del cambio del siglo XI al renacimiento medieval del siglo XII: 1. Cambios de la realidad en la ciudad: sus nuevas funciones y dimensiones. Las características dominantes de la civilitas se convierten ahora en las ciudadanas. - 2. La especialización del trabajo y la regulación de actividades artesanales: formación de los Gremios.- 3. El lus Commune: El Corpus luris Civilis y el Corpus luris Canonici. 4. El sistema del lus Commune.

Lección 14ª. La formación política de las Coronas. La dimensión institucional del rey:

1. La formación política de las Coronas: el territorio; incorporación de territorios; formas políticas de los territorios; significación política de la Corona.- 2. El rey: dimensión institucional, capacidad para reinar y orden de lasucesión. La configuración teórica del poder imperial y regio: a) Princeps legibus solutus est; b) Quod principi placuit legis habet vigorem; c) Quod omnes tangit ab omnibus conprobari debet; d)Rex superiorem non recognoscens in regno suo est imperator. Contenido del poder real.

Lección 15ª. La casa y corte, la Chancillería real, los Consejos reales: 1. El oficio. - 2. El oficial. a) Control del oficio. - 3. La Casa y Corte. - 4. La Chancillería real: a) El Chanciller Mayor. b) El Chanciller de la Poridad. c) Notarios Mayores. d) Los escribanos. e) Secretarios. f) Registradores. - 5. El Consejo Real. a) El Consejo Real de Castilla.

Lección 16^a. Las Cortes: 1. Formas de participación de algunos sectores de la comunidad en el gobierno del Reino. Las Cortes: a) composición, b) competencias, c) actuación, d) a Diputación de Cortes. - 2. Juntas, Uniones y Hermandades.

Lección 17^a. La justicia. 1. La justicia: consideraciones generales. - 2. Contenido de la justicia real. Principales manifestaciones de la justicia regia. - 3. Las Audiencias: órganos superiores de justicia: a) origen; b) sede; c) competencias. - 4. La justicia Real Suprema: los Consejos del Rey.

Lección 18^a. Las principales manifestaciones de la legislación real en Castilla: 1. Las principales manifestaciones de la legislación real como un intento de uniformar la situación jurídica de la Corona de Castilla: Fernando III y el Fuero Juzgo; complejidad de la política legislativa de Alfonso X; la redacción de fueros extensos como reacción de los concejos ante el lus Commune. - 2. Fuero viejo y Derecho nuevo: los intereses



políticos de la nobleza, de los concejos y del rey en juego. - 3. Consagración oficial del lus Commune en las Cortes de Alcalá de 1348.

III. EL ESTADO MODERNO: SIGLOS XVI AL XVIII

Lección 19ª. La Monarquía Universal Española: 1. Nueva situación político-institucional: a) unión personal de la corona de Castilla y de la corona de Aragón con los Reyes Católicos; b) consolidación de la autoridad real en Castilla. - 2. Incorporación territorial de Canarias y recuperación total de Andalucía: el reino de Granada. - 3. Incorporación del reino de Navarra a la corona de Castilla: problemas constitucionales. - 4. Descubrimiento de las Indias y problemas de incorporación del Nuevo Mundo a la corona de Castilla: a) donación papal de las islas y tierra firme, bulas alejandrinas (manifestación de la potestad del Papa); b) las Indias incorporadas a la corona castellana; c) justificación de la presencia castellana en Indias. - 5. Organización jurídica de las Indias. El sistema ius commune-ius proprium en los territorios incorporados: a) derecho indiano, ius proprium para las Indias; b) función del derecho castellano en su aplicación al Nuevo Mundo. - 6. Monarquía Universal española. Levantamientos contra un poder absoluto: a) las Comunidades; b) las Germanías. - 7. Unificación jurídica: Decretos de Nueva Planta.

Lección 20^a. El territorio y la sociedad: 1. El territorio. - 2. Los súbditos. - 3. La sociedad.

Lección 21ª. El rey: 1. El rey: a) títulos, atributos y dignidad; b) capacidad para ostentar la realeza; c) poder real; d) manifestaciones del poder regio. - 2. Orden sucesorio. - 3. Delegación del poder real. - 4. El valido. 5. El oficio público. - 6. La casa del rey: organización.

Lección 22ª. El Estado: 1. El Estado moderno. - 2. Elementos determinantes de la organización político-administrativa estatal. - 3. Evolución institucional del Estado. - 4. Limitaciones a la configuración de una fórmula político-estatal de dimensión absoluta: a) límites doctrinales; b) límites institucionales. - 5. El Estado absoluto.

Lección 23ª. Las Cortes: 1. Las Cortes: consideraciones generales. - 2. El Rey y las Cortes. - 3. Su intervención en el ámbito legislativo: a) elaboración legislativa; b) reparo de agravios. - 4. La Diputación de Cortes.

Lección 24ª. El ius commune en Europa en el siglo XVIII: 1. El sistema del ius commune: el género jurídico-recopilatorio como expresión del ius proprium nacido en cada reino y la función del ius commune. - 2. Predominio del lus Commune en Europa - con mayor o menor intensidad - hasta el siglo XVIII sobre la base de una tradición jurídica común. - 3. El cambio dinástico del siglo XVIII: tensión entre el Derecho regio y el lus Commune. Repercusión en la estructura académica de la Universidad de Santiago de Compostela. - 4. La realidad reflejada en la literatura jurídico-doctrinal de Galicia. - 5. La aplicación del ius commune en Galicia en el siglo XVIII: a) derecho práctico y estilos de la Real Audiencia de Galicia.

La administración central.

Lección 25ª. Los Consejos: 1. Los Consejos. - 2. Evolución de la estructura polisinodial. - 3. Composición de los Consejos: a) el presidente; b) el secretario; c) los consejeros. - 4. Atribuciones: a) competencias comunes de los Consejos territoriales; b) Consejos con funciones de naturaleza específica. - 5. Actuación de los Consejos.

Lección 26ª. Las Juntas: Las Juntas: carácter y especificación de las más



sobresalientes. - 2. Los Secretarios del Despacho. - 3. La Junta Suprema de Estado.

Organización de la administración de justicia.

Lección 27ª. Los jueces. La justicia real suprema. Las Audiencias: 1. Introducción. - 2. Estatuto jurídico de los jueces: a) Designación y cualidades; b) Limitaciones; c) Obligaciones. - 3. Justicia real suprema: Consejos del rey. - 4. Audiencias: instituciones superiores de justicia: a) Instalación y evolución; b) Composición; c) Audiencias de Indias; d) Audiencias de la corona aragonesa; e) Atribuciones.

	Planificació	ón		
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A2 A3 A4 A6 A10 B11 C4	21	0	21
Trabajos tutelados	A12 A13 B6 B8 B10 B12 B13 B1 B3 C1 C3	6	6	12
Prueba objetiva	A3 A6 A10 B3 B1 C1 C2	5	68	73
Estudio de casos	A2 A3 A4 A6 A8 A10 B9 B1 B3 C6	6	18	24
Análisis de fuentes documentales	A2 A3 A6 A10 B8 B3	10	0	10
Atención personalizada		10	0	10

	Metodologías
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Desarrollo de los principales puntos del Programa
Trabajos tutelados	Desarrollo de tutorías que complementen la actividad didáctica de las lecciones magistrales
	Indicación de lecturas
	Selección y realización de trabajos de referencia bibbilográfica
	Desarrollo de determinadas tareas de investigación histórico-jurídica básica
Prueba objetiva	Comprobación de los conocimientos conceptuales obtenidos por los alumnos
Estudio de casos	Análisis y estudio de los comentarios de texto histórico-jurídicos que ayudan a comprender las exposiciones teóricas
Análisis de fuentes	Proyección de películas temáticas sobre aspectos concretos del programa y debate sobre aspectos histórico-jurídicos que se
documentales	reflejen en las proyecciones

	Atención personalizada
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Aclaración de posibles dudas entre el alumnado
Trabajos tutelados	
	Se concertarán reuniones de seguimiento con los diferentes grupos para examinar el proceso de aprendizaje

	Evaluación				
Metodologías	Competencias /	Descripción			
	Resultados				
Sesión magistral	A2 A3 A4 A6 A10 B11	Se valorarán las acertadas intervenciones de los alumnos en las sesiones teóricas de	5		
	C4	exposición del profesor			
Trabajos tutelados	A12 A13 B6 B8 B10	Se evaluará tanto el trabajo realizado por el grupo en su conjunto, como	10		
	B12 B13 B1 B3 C1	individualmente por cada alumno, así como su exposición oral ante el resto de			
	C3	compañeros			
Prueba objetiva	A3 A6 A10 B3 B1 C1	Se evaluará el correcto aprendizaje de los contenidos básicos de la materia	70		
	C2				

Estudio de casos	A2 A3 A4 A6 A8 A10	Se evaluarán los comentarios de texto realizados por los alumnos	10
	B9 B1 B3 C6		
Análisis de fuentes	A2 A3 A6 A10 B8 B3	Se evaluarán las intervenciones y debates de y entre los alumnos y el profesor sobre	5
documentales		la película proyectada	
Otros			

Observaciones evaluación

Para la superación de la materia será requisito imprescindible aprobar tanto el conjunto de actividades prácticas propuestas como la prueba objetiva escrita. El porcentaje de valoración de las actividades prácticas oscilará entre el 30 y el 50 % de la nota final de la asignatura, en función del número de actividades que determine cada profesor.

En la prueba correspondiente a

la segunda oportunidad, que tiene lugar durante el mes de julio, los alumnos deberán demostrar la superación de la parte teórica y práctica siguiendo los mismos parámetros de evaluación que en la primera oportunidad. Ésta segunda oportunidad podrá tener carácter oral.

Los alumnos que tengan reconocida oficialmente su matrícula a tiempo parcial deberán superar la prueba escrita como los demás alumnos. En lo que se refiere a las actividades prácticas, el profesorado, analizando cada caso, facilitará su entrega por estos estudiantes.

	Fuentes de información
Básica	RecursosBibliografía básica:MONTANOS FERRÍN, E., O dereito na Historia de España, Editorial Universitas, (Madrid, 2009).Bibliografía complementaria:BELLOMO, M. (1999) A Europa do Dereito Común II Cigno Galileo Galilei, Roma ESCUDERO, J.A. (2003) Curso de Historia do Dereito. Fontes e institucións político-administrativas Madrid. 3ª edición GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J.A., GARCÍA MARÍN, J.M., (1997) Manual básico de historia do Dereito (Temas e antoloxía de textos) Madrid GARCÍA-GALLO, A. (1984) Manual de Historia do Dereito español, Madrid TOMÁS y VALIENTE, F. (1987) Manual de Historia do Dereito español Recursos web:Campus Virtual: https://campusvirtual.udc.es/moodle/ . Con material complementario para o estudo da materia.
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
España en la configuración histórico-jurídica de Europa/612G01002
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Fundamentos romanísticos de la cultura jurídica occidental/612G01001
Teoría del Derecho/612G01006
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías